

Año 2 - Número 23 - Diciembre 2014

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ORGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 3266/14 a 3287/14 .....pág. 1
- 3288/14 a 3309/14 .....pág. 2
- 3310/14 a 3331/14 .....pág. 3
- 3332/14 a 3351/14 .....pág. 4
- 3352/14 a 3374/14 .....pág. 5
- 3375/14 a 3392/14 .....pág. 6
- 3393/14 a 3413/14 .....pág. 7
- 3414/14 a 3438/14 .....pág. 8
- 3439/14 a 3462/14 .....pág. 9
- 3463/14 a 3487/14 .....pág. 10
- 3488/14 a 3514/14 .....pág. 11
- 3515/14 a 3533/14 .....pág. 12
- 3534/14 a 3554/14 .....pág. 13
- 3555/14 a 3575/14 .....pág. 14
- 3576/14 a 3594/14 .....pág. 15
- 3595/14 a 3613/14 .....pág. 16

## ORGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 814/14 a 831/14 .....pág. 17
- 832/14 a 850/14 .....pág. 18
- 851/14 a 861/14 .....pág. 19

## ORGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 370/14 a 374/14 .....pág. 19
- 375/14 a 387/14 .....pág. 20
- 388/14 a 399/14 .....pág. 21
- 400/14 a 401/14 .....pág. 22

## ORGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

- 8291/14 .....pág. 22
- 8510/14 a 8515/14 .....pág. 23
- 8516/14 a 8524/14 .....pág. 23
- 8525/14 a 8531/14 .....pág. 24
- 8548/14 a 8549/14 .....pág. 24
- 8575/14 .....pág. 24
- 8575/14 .....pág. 25

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 3266/14-02/12/11. Otórguese un subsidio al Obispado de Quilmes, en la persona del Sr. Pablo Reynoso D.N.I. 17.681.650 en su carácter de Delegado Diocesano del Departamento de Pastoral Social, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) al efecto mencionado en el considerando del presente.-

Decreto 3267/14-02/1/14. Otórguese un subsidio a la Sra. María Aurelia González D.N.I. N° 12.926.494 por la suma de Pesos Dos Mil (\$2000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 3268/14-02/12/14. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-01980812 por la suma de pesos cinco mil setecientos treinta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 5.734,38), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2014 al 13/11/2014.-

Decreto 3269/14-02/12/14. Otórguese a la Sra. MARÍA SATURNINA CÁCERES, D.N.I. N° 6.176.622, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados a solventar los gastos que conllevan su tratamiento médico y bienestar cotidiano vida.-

Decreto 3270/14-02/12/14. Otórguese un subsidio a la Asociación de Ayuda al Diabético de Florencio Varela en la persona del Sr. Jorge Omar Roldan D.N.I. N° 8.629.176 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 3271/14-02/12/14. Declárese de Interés Municipal la Muestra organizada por el Programa de Responsabilidad Compartida Envión dependiente de la Secretaría de Gobierno, a llevarse a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año en el horario de las 10:00 a 15:00 hs. en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Barrio La Sirena de este Distrito.-

Decreto 3272/14-02/12/14. Reubíquese a los agentes municipales que a continuación se detallan en las categorías asignadas, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de noviembre de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3273/14-02/12/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente

municipal LAMALFA MABEL BEATRIZ, Leg. N° 6.555, D.N.I. N° 12.759.492, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de 21 de octubre de 2014.-

Decreto 3274/14-02/12/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALFANO ROMINA NATALIA, Leg. N° 30438, desde el 22 de septiembre de 2014, por el término de 4 (cuatro) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3275/14-02/12/14. Autorízase al Señor Subsecretario de Deportes y Recreación, Prof. RENZINI ADRIAN, Leg. N° 196, a ausentarse desde el 14 al 17 de octubre de 2014, para participar de la Final de los Juegos BA 2014. Designase al Director de Actividades Futbolísticas, ORREGO NORBERTO JAVIER, Leg. 691 a cargo de la firma del Despacho de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, desde el 14 al 17 de octubre del 2014.-

Decreto 3276/14-02/12/14. Designase al agente SANDOVAL CARLOS ADRIAN D.N.I. 33.796.292, Leg. N° 4.559, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Call Center, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 1° de octubre de 2014 y con carácter interino.-

Decreto 3277/14-02/12/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DOMINGUEZ DARIO, Leg. N° 5.496, D.N.I. N°22.944.088, al cargo que desempeña como Personal de Planta Permanente, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 30 de septiembre de 2014.-

Decreto 3278/14-02/12/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 3279/14-02/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.549/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5349-M-14.-

Decreto 3280/14-02/12/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N°98/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 98/2014 2do. llamado, para el día 12 de diciembre del

corriente año a las 12,45 horas, en los términos del decreto N° 3.105/2014.-

Decreto 3281/14-02/12/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N°100/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 100/2014 2do. llamado, para el día 12 de diciembre del corriente año a las 12,30 horas, en los términos del decreto N° 3.103/2014.-

Decreto 3282/14-02/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 109/2014, para el día 15 de diciembre del corriente año a las 10,00 hs. para la adquisición de alimentos secos, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3283/14-02/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 110/2014, para el día 16 de diciembre del corriente año a las 10,00 hs. para la adquisición de una bandeja de desmolde, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3284/14-02/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 111/2014, para el día 16 de diciembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de una mezcladora de régimen reforzado, un sistema de alimentación de hormigón, una bloquera fija mecánica, una plancha vibratoria, una partidora de adoquines y un molde para bloquera, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3285/14-02/12/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 87/2014 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A MATERIALES DE CONSTRUCCION, por la suma de \$567.060,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3286/14-02/12/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 88/2014 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$659.183,84 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 163 y 164 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3287/14-02/12/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 89/2014 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A., por la suma de \$660.036,03 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-

adjudicación obrantes a fojas 149 y 150 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3288/14-02/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6894/F/13.- AGENCIA DE REMIS (FARIAS CLAUDIO MAXIMILIANO).**-

Decreto 3289/14-02/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5601/R/11.- CAMPO RECREATIVO Y DEPORTIVO ANEXO BUFFET (SPORTIVE S.R.L.).**-

Decreto 3290/14-02/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4796/B/13.- FIAMBRERÍA – QUESERÍA – EMBUTIDOS Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (VENTA MINORISTA) (BUDINSA S.A.).**-

Decreto 3291/14-02/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2197/R/12.- FORRAJERÍA (VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS) ANEXO PELUQUERÍA CANINA (RAMIREZ CLAUDIA MARIELA).**-

Decreto 3292/14-02/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5628/E/14.- BAZAR, JUGUETERÍA ANEXO ARTÍCULOS DE COTILLON (VENTA MINORISTA) (EYO CLAUDIA MONICA).**-

Decreto 3293/14-02/12/14. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. P- Mz.49 – Parc. 1c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Godoy, Susana Ester, D.N.I. N° 12.443.079 y el señor Blanco; Víctor Hugo, D.N.I. N° 11.035.404, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3294/14-02/12/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regulación Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 76- Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Lucio Ruidias y de Ana María Giménez. SOLICITASE la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan de Escrituración de la Vivienda Familiar y las Leyes Provinciales de reforma de la Ley Orgánica de Escribanía N° 10.830 y 10771.-

Decreto 3295/14-02/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la

Asociación Social, Cultural y Deportiva “Luján” con domicilio en la calle Los Pinos esq. El Tero N° 1998 del Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 3296/14-02/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil 20 de agosto Varelese con domicilio en la calle Delia N° 2522 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 3297/14-02/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural, Deportiva y Salud “27 de Agosto” con domicilio en la calle Okinawa N°868 del Barrio San Juan Este, Localidad Zeballos, de nuestro distrito.-

Decreto 3298/14-02/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Varelese “Rincón de Luz” con domicilio en la calle El Cala esq. La Tarnquera S/N del Barrio Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 3299/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-021.910-D-09, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Colisión de unidad móvil del C.I.C”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3300/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2733-D-10, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Situación Laboral del Dr. Azcurra Gabriel Legajo N° 10.453”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3301/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2388-D-10, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Del Pino Ignacio Luis por falta de elementos del vehículo del Playón Municipal” y corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-5174-U-11, caratulado: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°3 sobre I.P.P. N° 13-02-009834-11 “Municipalidad de Florencio Varela Expediente 4037-2388-D-10 sobre Denuncia”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3302/14-02/12/14. Declárese de Interés Municipal la realización del acto de imposición de nombre: “Azucena Villaflo”, a la Escuela Primaria N° 69 que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2014 en dicho establecimiento educativo sito en la calle Bruselas entre Grecia y Checoslovaquia, Barrio Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 3303/14-02/12/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros,

Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos cinco mil (\$5.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 3304/14-02/12/14. Créase la caja chica en el Juzgado de Faltas N°3 cuyo monto será de pesos CINCO MIL (\$5.000). Designase como responsable de la Caja Chica a la Jueza del Juzgado de Faltas N° 3, Dra. Nieto, Stella Maris, con D.N.I. N° 18.442.452.-

Decreto 3305/14-02/12/14. Adjudicase la Licitación Privada N°102/2014 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- por la suma total de \$ 599.738,50 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 54, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3306/14-02/12/14. Otórguese al Señor Facundo Hernán Videla, D.N.I. N° 33.445.435, en su carácter de Profesor de Gimnasia Deportiva en el Polideportivo “La Patriada”, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL \$ 2.000.-el que será afectado al pago de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 3307/14-02/12/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ROMERO LORENA SABRINA, Leg. N° 3.397, reintegrándose a sus tareas en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3308/14-02/12/14. Declárase de Interés Municipal la Conmemoración de un nuevo Aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en donde se agasajará a las fuerzas de policía que prestan servicio en el partido de Florencio Varela dependientes de la Jefatura Departamental Florencio Varela, Jefatura Distrital, Comando de Prevención Comunitaria, Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial y Destacamento de Caballería, a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal “La Patriada” ubicado en Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn de nuestro distrito.-

Decreto 3309/14-02/12/14. Abónese a la señora GALTIERI ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 10.884.732, cónyuge del ex agente SONGINI HORACIO LUIS, fallecido el 21 de septiembre de 2014, la suma de \$ 6.690,70 (pesos seis mil seiscientos noventa con setenta centavos) correspondiente a la liquidación mes de septiembre de 2014.-

Decreto 3310/14-02/12/14. Abónese a la Señora GALTIERI ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 10.884.732, el subsidio por fallecimiento de ex agente municipal SONGINI HORACIO LUIS, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 3311/14-02/12/14. Abónese a la Señora GALTIERI ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 10.884.732, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal SONGINI HORACIO LUIS, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3312/14-02/12/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3313/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1806-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Restituta Ortiz contra presunto empleado municipal por trámite eximición tasa municipal, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3314/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1786-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Dirección de Servicios Internos por falta de amoladora chica", anexado por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-3760-U-13, caratulado "Oficios Judiciales S/ I.P.P. N° 13-02-005761-13" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3315/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-013.625-J-07 caratulado: "Juzgado de Faltas N°1 S/ Causa Contravencional N° 009730/07 "Ruggerone, Fernando sobre Infracciones Municipales", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3316/14-02/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-018.232.-D-08, caratulado: "Dirección Hogar de Ancianos Municipal S/ Robos sufridos por internos del Hogar de Ancianos", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3317/14-03/12/14. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002-00016762 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$ 3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3318/14-03/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 112/2014, para el día 16 de diciembre del corriente año a las 11,00 hs. para la adquisición de carnes, lácteos, harinas, sal y dulces, según lo descripto en Considerando.-

Decreto 3319/14-03/12/14. Autorízase la transferencia del arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 18- Manzana A1 bis- Sección H a favor de la señora Díaz Ana María DNI 10.329.247, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 3320/14-03/12/14. Dónense los materiales y la mano de obra para la instalación de pararrayos en la "Casa de Retiros Espirituales Cura Brochero", sita en la calle Trenque Lauquen y Pergamino, Barrio El Rocío del Partido de Florencio Varela, conforme a los fundamentos obrantes en considerando que antecede.-

Decreto 3321/14-03/12/14. Otórguese al señor MAZA ADRIAN JAVIER DNI N° 30.459.318 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 3322/14-03/12/14. Dese de Baja la unidad identificada bajo marca Chevrolet modelo Corsa II 1.8L 4P GL AA + DIR GAS SEDAN 4 PUERTAS, motor N° A40009615 chasis N° 9BGXH19R09B116926 inscripto con el número de dominio HLE-076 año 2008, del Servicios de Taxis. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca Chevrolet modelo Classic 4 puertas LS AA+DIR 1.4 N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85103847 CHASIS N° 8AGSS1950CR134572 inscripto con el número de dominio KUP-514 AÑO 2012, para el Servicio de Taxis.-

Decreto 3323/14-03/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3) – Manzana 77- Parcela 23, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Mónica del Carmen Ortis y de Claudio Ramón Romero.-

Decreto 3324/14-03/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C-Código (3) – Manzana 103- Parcela 01, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de

Florencio Varela, a favor de Federico Britz González y de Graciela Bruno.-

Decreto 3325/14-03/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C-Código (3) – Manzana 102- Parcela 06, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Zacarias Martinez.-

Decreto 3326/14- 03/12/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 56- Parcela 09, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Miguel Angel Myslinski y de Silvia Vanesa Lopez.-

Decreto 3327/14-03/12/14. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A-Código (3) – Manzana 170- Parcela 13a, del Barrio Zeballos de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Vilma Aida Aquino y de Gustavo Alcides Gomez.-

Decreto 3328/14-03/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección T-Código (3) – Manzana 92- Parcela 04, del Barrio Villa Mónica Nueva de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Cinthia Maribel Yacob.-

Decreto 3329/14-03/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3)- Manzana 51- Parcela 02, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Nélica Fernández.-

Decreto 3330/14-03/12/14. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2014, a la cuenta corriente N° 09100137/27 del Banco Nación, hasta la suma de \$45,47 (Pesos Cuarenta y Cinco con 47/100), para hacer frente al pago de la diferencia generada entre el monto de la Factura B N° 0002-00000118, de la empresa "CONSTRUCCIONES MALAGA S.A." y los fondos girados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; conforme a los fundamentos obrantes en considerando que antecede.-

Decreto 3331/14-04/12/14. Ratifícase el Acta de Rescisión de fecha 20 de octubre de 2014 del Contrato de Ejecución de Obra bajo el N° 443/2010, suscripto con la Cooperativa de Crédito, Consumo y

Vivienda Acorde LTDA. para la construcción de 200 viviendas, en el Barrio Villa San Luis, en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 3332/14-04/12/14. Ratifícase el Acta de Rescisión, de fecha 20 de octubre de 2014, del Contrato de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 444/2010, suscripto con la empresa Wayro Ingeniería S.A. para la construcción de 150 viviendas, en el Barrio Villa San Luis, en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 3333/14-04/12/14. Ratifícase el Acta de Rescisión de fecha 20 de octubre de 2014 del Contrato de Ejecución de Obra, registrado bajo el N° 442/10, suscripto con la empresa Game S.A. para la construcción de 150 viviendas, en el Barrio Villa San Luis, en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 3334/14-04/12/14. Ratifícase el Acta de Rescisión suscripta con fecha 20 de octubre de 2014, del Contrato de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 1315/2009, suscripto con la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Acorde LTDA. para la construcción de 152 viviendas estándar y 8 viviendas para discapacitados, en el Barrio Pico de Oro, en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 3335/14-04/12/14. Declárase la rescisión del Contrato de Locación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, adjudicada a la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Ltda., por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la locadora, que emanan de los arts. 42, 49 incs. b) y c), 52 sigs. y conchs. del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales y Cláusulas Quinta y Vigésima del Contrato de Locación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, registrado bajo el N° 289/14.-

Decreto 3336/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 91/2014, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 650.669,04.- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 168 y 169 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3337/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 92/2014, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 641.402,88.- (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta

de preadjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3338/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 94/2014, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$556.866,12.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 217 y 218 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3339/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 95/2014, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 599.949,51.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 193 y 194 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3340/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 99/2014 1er. llamado a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. HAUSA- por la suma total de \$282.840,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 56 y 57 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3341/14-04/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 113/2014, para el día 16 de diciembre del corriente año a las 11: 30 hs. para la adquisición de 45.500 Lts. de Gas Oil especial, necesario para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 3342/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Pública N° 6/2014 3er. llamado, a la firma: XAPOR S.A., por la suma de \$6.721.186,31.- (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre- adjudicación obrantes a fojas 637 y 638 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3343/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Pública N° 7/2014 3er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 2.601.050,98 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CINCUENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de

preadjudicación obrantes a fojas 337 y 338 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3344/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N°106/2014 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$ 702.180,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 44, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3345/14-04/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 107/2014 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$ 552.525,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 47, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3346/14-04/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.548/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5287-M-14.-

Decreto 3347/14-04/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.575/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año.-

Decreto 3348/14-04/12/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8987 que contiene los períodos 2006/02 a 2010/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio TWU 504.-

Decreto 3349/14-04/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportivo Social "El Renacimiento" con domicilio en la calle 762 N°1876 del Barrio Curva de Chávez (Norte), Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito.-

Decreto 3350/14-04/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Vecinos por el Progreso Santa Inés con domicilio en la calle El Mirlo N° 1178 del Barrio Santa Inés, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro partido.-

Decreto 3351/14-04/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Social "Milagros de Varela" con domicilio en la calle Entrada 85 3° piso Dpto. N° 983 del Barrio Presidente Perón, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 3352/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8375/D/2006 (cuerpos I y II).- ALMACEN ANEXO CARNICERIA Y VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (DUARTE ESTEBAN RAMON).**-

Decreto 3353/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7120/M/2013.- HELADERIA (SIN ELABORACIÓN) ANEXO SERVICIO DE CAFETERIA (MANOFF ALBERTO PABLO).**-

Decreto 3354/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3897/C/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (COLQUE VIQUE PETRONA).**-

Decreto 3355/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1544/M/2013.- TALLER DE MECANICA GENERAL PARA EL AUTOMOTOR (TIPO V) (MIRANDA ANDREA PAOLA).**-

Decreto 3356/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/004806/A/2005.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (AMEYGENDA DORA INES).**-

Decreto 3357/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5722/A/2014.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (ARCE PABLO ARIEL).**-

Decreto 3358/14-04/12/14. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 3359/14-04/12/14. Declárese de Interés Municipal la Jornada denominada "De la Sustancia al Sujeto, Pensando las Adicciones en el Marco de la Ley de Salud Mental N° 26.657" organizada por el Centro de Prevención de Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones y por el Programa de Responsabilidad Compartida Envión, a llevarse a cabo el día 17 de Diciembre del corriente año en el horario de las 09:30 a 13:00 hs. en las instalaciones del Centro integrador Comunitario del Barrio Santo Tomás, sito

en calle Caseros y Remedios de Escalada de este Distrito.-

Decreto 3360/14-04/12/14. Declárese de Interés Municipal la "Jornada Familiar, Recreativa y Saludable" a realizarse el día 06 de Diciembre del corriente año en la "Granja del Sur" (ex San Isidro Labrador), ubicada en Calle 1636 y 1647, La Capilla, Partido de Florencio Varela de 14:00 a 18:00 horas, en ocasión de presentar el futuro Centro Integral de Cuidado para Niños, Niñas y Adolescentes orientado al abordaje de peores formas de trabajo infantil.-

Decreto 3361/14-04/12/14. **DISPÓNESE** la reconstrucción del Cuerpo I del Expediente Administrativo identificado bajo el número 4037-19682-A-2003 caratulado: "Autoservicio Bosques S.R.L. s/ Factibilidad rubro Autoservicio: Carnicería, Almacén, Fiambrería, Bazar, Art. De Limpieza, perfumería y Art. de Librería", establecimiento comercial sito en D'Anunzio N° 685 entre calle J.B. Justo y Fraga, localidad de Bosques de este Partido, incorporándose las copias de los escritos, documentación y notificaciones que aporte el interesado. A esos efectos deberá efectuarse el pertinente requerimiento por intermedio del Departamento Mesa de Entradas, debiéndose de todo ello dejar constancia en los obrados correspondientes.-

Decreto 3362/14-04/12/14. Modifíquese el artículo 2° del Decreto N° 1766/14 quedará redactado de la siguiente manera. "Artículo 2°: El gasto que demande la devolución del artículo 1°, será imputado a la cuenta- jurisdicción 1.1.1.01.03.000- Recurso 1.1.4.02.09- Devolución de tributos del presupuesto de gasto vigente".-

Decreto 3363/14-04/12/14. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. U- Mz. 127- Parc. 15d, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Andino, Berta del Carmen, D.N.I. N° 10.749.186 y el señor Fernández, Rubén, C.I.P.F. N° 12.276.610, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3364/14-04/12/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9023 que contiene los períodos 2006/01 a 2010/05, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio CTX-068.-

Decreto 3365/14-04/12/14. EXIMASE del pago del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda, Tasa por Servicios Asistenciales; al legajo N°21.388, correspondiente al microemprendimiento de Arévalo, María

del Valle por el período 2014/1 a 2014/12.-

Decreto 3366/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4091/R/2014.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (ROBLEDO ZUNILDA GLADYS).**-

Decreto 3367/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6660/R/2013.- VENTA MINORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS (ROCHA CARLOS JOSE).**-

Decreto 3368/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4507/P/14.- VENTA MINORISTA DE CD, DVD ORIGINALES ANEXO INDUMENTARIA, ACCESORIOS Y BIJOUTERIE (PAGANO JULIO MIGUEL).**-

Decreto 3369/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4169/C/2010.- PARRILLA (CHAVEZ DOMINGA ISABEL).**-

Decreto 3370/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5581/V/2014.- VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMOTOR (NUEVOS Y SIN COLOCACIÓN) (VARAS JORGE EDUARDO).**-

Decreto 3371/14-04/12/14. **APRUEBASE** la **transferencia de fondo de comercio de la Sra. CALVI MARIA VICTORIA a favor de las Sras. CALVI MARIA JULIA Y CALVI LAURA BEATRIZ, expediente administrativo N° 4037-04849-C-98**, respecto a la explotación del comercio con rubro **TIENDA**, teniéndose a las nombradas en último término como únicas responsables del mismo.-

Decreto 3372/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/21622/P/95.- TALLER DE MECANICA GENERAL (TIPO V) ANEXO GOMERIA (TIPO II) Y VENTA MINORISTA DE NEUMATICOS Y LLANTAS NUEVAS Y USADAS (PEIXOTO JUAN CARLOS).**-

Decreto 3373/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4506/P/14.- VENTA AL POR MENOR DE CD- DVD (ORIGINALES) INDUMENTARIA ANEXO ACCESORIOS Y BIJOUTERIE (PAGANO JULIO MIGUEL).**-

Decreto 3374/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4443/B/13.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EMBUTIDOS, LACTEOS (BOSSIO LUIS Y PORTO SERGIO ANDRE S S.H.).-**

Decreto 3375/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3290/F/2010.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FLORENTIN ROMERO ISABELINO ALBERTO).-**

Decreto 3376/14-04/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1821/N/10.- TIENDA (VENTA AL POR MENOR DE UNIFORMES, INDUMENTARIA DE TRABAJO Y GUARDAPOLVOS) (NIEVE JUAN MANUEL).-**

Decreto 3377/14-05/12/14. Modifíquese el **Anexo XVI** del Decreto Municipal N°239/14, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto, reubicando a las siguientes dependencias municipales bajo la órbita directa de la Secretaría de Hacienda, tal como se ilustra en el anexo que se adjunta, conforme al siguiente detalle: **Dirección General de Inspección General:** Dependencia Municipal a cargo del Agente, Dra. CHECHELO, VERONICA FERNANDA (Legajo 2.267) Nombramiento otorgado con carácter interino por razón del Decreto 4485/13. **Dirección General de Fiscalizaciones Individualizadas.** Dependencia Municipal a cargo del Agente, Cdra. FERNÁNDEZ, SILVIA KARINA (Legajo. 40284). Nombramiento concedido con carácter interino por razón del Decreto 2590/12 y el cuerpo de verificadores contables dependiente de la misma, conforme reza el Decreto 2707/13. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3378/14-05/12/14. Delégase en el **Secretario de Hacienda** la competencia para resolver los Recursos de Revocatoria ó Reconsideración, interpuestos por los contribuyentes y/o sus representantes legales contra las resoluciones dictadas por la Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), en ejercicio de las facultades que por el presente decreto se le otorgan.-

Decreto 3379/14-05/12/14. Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2955/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2809/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase de Interés Municipal la visita que realizarán autoridades nacionales, provinciales y municipales del día Martes 9 de Diciembre al predio ubicado en la Av. Thevenet entre la calle Arenales y calle

Alfonsina Storni del barrio Villa Angélica de nuestro distrito, donde se están realizando las obras correspondientes al Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet".-

Decreto 3380/14-05/12/14. Declárese de Interés Municipal la realización de la Muestra Anual de Educación de Adultos, a llevarse a cabo en nuestro distrito el día 10 de Diciembre de 2014 en la Plaza Central "San Juan Bautista", ubicada en calle 25 de Mayo entre Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, barrio Centro de nuestro distrito.-

Decreto 3381/14-05/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Complejo Villa San Luis con domicilio en la calle 1310 N° 25 del Barrio Sarmiento, Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito.-

Decreto 3382/14-05/12/14. Abónese, a la firma CICOSA S.A la factura N°0002-00000176, por la suma de pesos ciento veintidós mil trescientos cuarenta y seis con cero centavos (\$122.346,00) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/07/14 al 31/07/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3383/14-05/12/14. Abónese, a la firma CICOSA S.A la factura N°0002-00000178, por la suma de pesos ciento veintidós mil seiscientos dieciocho con setenta y nueve centavos (\$122.618,79) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/09/14 al 30/09/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3384/14-05/12/14. Abónese, a la firma CICOSA S.A la factura N°0002-00000175, por la suma de pesos ciento diecinueve mil doscientos noventa con sesenta y tres centavos (\$119.290,63) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/06/14 al 30/06/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3385/14-05/12/14. Transfírase al Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela – I.D.A.I. la suma de \$ 9.420.- (pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veinte) de la Cuenta Banco Provincia de Buenos Aires N° 51402/2 Sucursal 5114 de Florencio Varela la suma de \$1.695.- (Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco) y de la Cuenta Banco Provincia 4/8 Depósitos en Garantía la suma de \$ 7.725.- (pesos

siete Mil Setecientos Veinticinco) a la Cuenta Corriente N°51356/2 Sucursal 5114 Florencio Varela.-

Decreto 3386/14-05/12/14. Abónese, a la firma CICOSA S.A la factura N°0002-00000177, por la suma de pesos ciento veintitrés mil novecientos setenta y cuatro con veintitrés centavos (\$123.974,23) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/08/14 al 30/08/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3387/14-05/12/14. Establécese la realización de una emisión anual de carácter extraordinario para la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al año 2014. Déjase establecido que la emisión indicada será calculada sin intereses compensatorios y con un cinco por ciento (5%) de descuento por pago anual completo, para el primer vencimiento que operará el día 22 de diciembre de 2.014.-

Decreto 3388/14-05/12/14. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de octubre de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3389/14-05/12/14. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de julio de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3390/14-05/12/14. Dispónese el cese del agente municipal LIZONDO JUAN ANDRES, Leg. N°1.075, D.N.I. N° 8.361.031, quien se desempeña como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3391/14-05/12/14. Abónese al Señor LIZONDO JUAN ANDRES, D.N.I. N° 8.361.031 Leg. N° 1.075 la suma de \$ 29.777,34 (Pesos veintinueve mil setecientos setenta y siete con treinta y cuatro centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3392/14-05/12/14. Dispónese el cese del agente municipal CORSO AMERICO NAZARENO, Leg. N° 633, D.N.I. N° 11.473.345, quien se desempeña como Chofer de Camión por



42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3393/14-05/12/14. Abónese al Señor CORSO AMERICO NAZARENO, DNI N° 11.473.345 Leg. N° 633, la suma de \$ 28.767,96 (Pesos veintiocho mil setecientos sesenta y siete con noventa y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3394/14-05/12/14. Dispónese el cese del agente municipal GODOY JOSE NESTOR, Leg. N° 512, D.N.I. N° 8.078.321, quien se desempeña como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3395/14-05/12/14. Dispónese el cese del agente municipal AGUIRRE CLAUDIO Leg. N° 921, D.N.I. N°7.640.319, quien se desempeña como Personal Obrero – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial, Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3396/14-05/12/14. Abónese al Señor AGUIRRE CLAUDIO, D.N.I. N° 7.640.319 Leg. N° 921, la suma de \$ 25.235,16 (Pesos veinticinco mil doscientos treinta y cinco con dieciséis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3397/14-05/12/14. Dispónese las altas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, en las categorías y fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3398/14-05/12/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal, ILLUZZI MYRIAN GRACIELA, Leg. N° 2454, desde el 6 de

noviembre de 2014 y por el término de un año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3399/14-05/12/14. Inclúyase al agente CEBALLOS SANDRA MONICA, Leg. N°3.811 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3400/14-05/12/14. Impútase los haberes del agente MUÑOZ EDITH DIDI, Leg. N° 60.163, a partir del 9 de septiembre de 2014, a la Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000- Categoría Programática:- 51.01- Fuente de Financiamiento: 1.1.0- Objeto del Gasto: 1.2.1.05, las contribuciones a la Obra Social al objeto de Gasto- 1.1.6.05 (OSPLAD), al objeto del gasto 1.5.1. (A.R.T.) y el objeto de Gasto 1.1.6.01 (IPS), en virtud de los considerandos expuestos en el presente.-

Decreto 3401/14-05/12/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal OTTAVIANO MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 3.301. D.N.I. N° 31.941.060, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del 23 de Junio de 2014.-

Decreto 3402/14-05/12/14. Revóquese el decreto 2584/14, de conformidad con lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.-

Decreto 3403/14-05/12/14. Reubícase al agente CALDERON LAURA MONICA, Leg. N° 40.485, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 2 de octubre de 2014.-

Decreto 3404/14-05/12/14. Dispónese la cesantía del agente VENTO VANINA GISELE Leg. N° 5.849, D.N.I. N° 31.784.268, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de octubre de 2014.-

Decreto 3405/14-05/12/14. Inclúyase al agente FREILE GASTON, Leg. N° 2.292 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de noviembre de 2014.-

Decreto 3406/14-05/12/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITEZ VICTORIA LLUD, Leg. N° 3.439, D.N.I. N° 34.501.306, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III- por 35,00 horas

semanales, en el Juzgado de Faltas N° 1, a partir del 22 de octubre de 2014.-

Decreto 3407/14-05/12/14. Abónese al Señor GODOY JOSE NESTOR, D.N.I. N° 8.078.321 Leg. N° 512 la suma de \$ 29.777,34 (Pesos veintinueve mil setecientos setenta y siete con treinta y cuatro centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3408/14-05/12/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3409/14-09/12/14. Créase la Caja Chica para la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, por la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500). Designese como responsable de la Caja Chica de la Dirección de Discapacidad al Sr. Agustín Eugenio Mansilla DNI 14.390.319.-

Decreto 3410/14-09/12/14. Crease la Caja Chica para la Dirección de Despacho Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, por la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1500). Designase como responsable de la Caja Chica de la Dirección de Despacho Administrativo a su Directora María Evangelina Ruidiaz DNI 32.150.916.-

Decreto 3411/14-09/12/14. Abónese a "Nación Seguros S.A" la suma de \$4.835,06 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 06/100) según póliza N°8028 correspondiente a la cobertura de seguro de responsabilidad civil.-

Decreto 3412/14-09/12/14. Otórguese en concepto de subsidio a cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", la suma total de \$50.400,00 (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos) a nombre de cada uno de los Miembros del Consejo de Administración de las mismas y de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto y a fin de solventar los gastos expresados en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N° 23)**.-

Decreto 3413/14-09/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4756/P/2012.- PIZZERIA (ELABORACIÓN Y VENTA AL**

**PUBLICO) ANEXO COMIDAS PARA LLEVAR (PUYOL CINTIA ELIZABETH).-**

Decreto 3414/14-09/12/14. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. U- Mz. 127- Parc. 15c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Miño, Ramona Itatí, D.N.I. N° 16.264.143, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3415/14-09/12/14. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 3416/14-09/12/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3417/14-09/12/14. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$45.200.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3418/14-09/12/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3419/14-09/12/14. Abónese a la firma **P.I. S.R.L.** la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$40.350.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3420/14-09/12/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 13.509,45 (pesos trece mil quinientos nueve con 45/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 3421/14-09/12/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 14.289,80 (pesos catorce mil doscientos ochenta y nueve con 80/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 3422/14-09/12/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A., la suma de \$12.930,35 (pesos doce mil novecientos treinta con 35/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 3423/14-09/12/14. Abónese a la firma "Remisería La Fuente" de NAJLE ROMINA EVELINA la suma de \$75.348 (Pesos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho) según factura N°0001-00000132 conforme los fundamentos expuestos en el considerando.-

Decreto 3424/14-09/12/14. Modifíquese a partir del 1° de octubre de 2014, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3425/14-09/12/14. Prorrógase hasta el 31 de Octubre de 2014 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido por el Decreto N°740/14, modificado por el Decreto N°1997/14 y Decreto N°1998/14.-

Decreto 3426/14-09/12/14. Declárese de interés municipal la realización del acto de imposición de nombre: "Elena Emperatriz Moyano", al Jardín de Infantes N° 906 que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2014 en dicho establecimiento educativo sito en la calle 1151 N° 1512, localidad de Ingeniero Allan.-

Decreto 3427/14-09/12/14. Adjudíquese la Licitación Pública N°5/2014 3er. llamado, a la firma: **SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.** por la suma de \$2.696.194,20 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS); por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 355 y 356 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3428/14-09/10/14. Adjudíquese la Licitación Pública N°18/2014 1er. llamado, a la firma: **SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.** por la suma de \$6.360.048,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO); por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 583 y 584 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3429/14-09/12/14. Adjudíquese a la firma **COR-VIAL S.A.** la compra directa N°95/2014, en la suma de \$334.947,36.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 36/100).-

Decreto 3430/14-09/12/14. Adjudíquese a la firma **COR-VIAL S.A.** la compra directa N°96/2014, en la suma de \$78.650,00.- (PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).-

Decreto 3431/14-09/12/14. Adjudíquese la Licitación Privada N° 97/2014 1er. Llamado, a la firma: **SUDAMERICANA**

**COMBUSTIBLES S.R.L.** por la suma de \$495.180,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 30 y 31 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3432/14-09/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6046/G/2014.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ UREÑA EFRAIN).**-

Decreto 3433/14-09/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4862/V/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO 1 FOTOCOPIADORA (VARGAS OSCAR OSVALDO).**-

Decreto 3434/14-09/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4457/C/14.- DESPACHO DE PAN (VENTA MINORISTA) (CARDOZO DAMIAN ESTEBAN).**-

Decreto 3435/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección B- Código (3) – Manzana 5t - Parcela 03, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Ricardo Corvalan.-

Decreto 3436/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección A - Código (3) – Manzana 13 - Parcela 9a, del Barrio General San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Carmen Rodriguez.-

Decreto 3437/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección F- Código (3) – Manzana 8 - Parcela 35, del Barrio Villa Aurora de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de María Graciela Pacheco y Fabián Vicente Vega.-

Decreto 3438/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción III - Sección G - Código (3) – Manzana 35 - Parcela 01, del Barrio Los Tronquitos de la Localidad de La Capilla, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudia Edith Roccaro y de Gabriel Oscar Perez.-

Decreto 3439/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección H - Código (3) – Manzana 84 - Parcela 16, del Barrio Villa Angélica de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Juana Ofelia Pereyra.-

Decreto 3440/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (6) – Manzana 41a - Parcela 09, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Paola Beatriz Palumbo y de Rolando Héctor Romero.-

Decreto 3441/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) – Manzana 38 - Parcela 10, del Barrio General San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Julian Torales Ramirez.-

Decreto 3442/14-09/12/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G - Código (3) – Manzana 113a - Parcela 1, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Blanca Mabel Vera, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A..-

Decreto 3443/14-09/12/14. Abónese a la Sra. Subsecretaría de Cultura, Roggieri Gisela Estefanía, DNI N° 33.243.851, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 3444/14-09/12/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3445/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3446/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3447/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3448/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3449/14-09/12/14. Otórgase la eximición del 50% del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3450/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3451/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3452/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3453/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3454/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3455/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3456/14-09/12/14. EXIMESE del 100% del pago de la Tasa de Servicios Generales al **INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT – HERMANAS DE MARIA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3457/14-09/12/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION CIVIL “RENACER VARELENSE”** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA**3161 **NOMENCLATURA** – N – (3) – 30 - 11**PERIODO**2014/01 a 2014/12**SOLICITUD**53/14 **BARRIO**La Pileta.-

Decreto 3458/14-09/12/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “NAHUEL”** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3459/14-09/12/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “NAHUEL”** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 3460/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3461/14-09/12/14. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la **ASOCIACION CIVIL “RENACER VARELENSE”** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **CUENTA**14191 **NOMENCLATURA** – N – (3) – 30 - 11**PERIODO**2014/01 a 2014/12**SOLICITUD**57/14 **BARRIO**La Pileta.-

Decreto 3462/14-09/12/14. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO**

“**NAHUEL**” por los periodos que a continuación se detallan: **CUENTA N° 20430 PERIODO 2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 46/14 BARRIO Centro.-**

Decreto 3463/14-09/12/14. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO ARGENTINO DE MUSICOS “SADEM”** cuyo trámite se ha gestionado por los inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).-**

Decreto 3464/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3465/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **LEGAJO 94192 TITULAR Daniel Eloy Sánchez PARTIDA 108287 PERIODO 2014/01 a 2014/12 BARRIO San Francisco Grande.-**

Decreto 3466/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3467/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3468/14-09/12/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3469/14-09/12/14. Otórgase la eximición total del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3470/14-10/12/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Las Ardillitas” en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1950) en

carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3471/14-10/12/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes “22 de Agosto” en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3472/14-10/12/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenes FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3473/14-10/12/14. Abónese a la entidad Simple Asociación “La Amistad” en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3474/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19.803/T/1995.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA, VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (TONARELLI SANDRA KARINA).-**

Decreto 3475/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2468/A/12.- EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES USADOS (AYALA YESICA DAIANA).-**

Decreto 3476/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6291/S/2014.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (SALDAÑA VASQUEZ NILDA ROSARIO).-**

Decreto 3477/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2913/P/2014.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (PRADELA HERNAN EZEQUIEL).-**

Decreto 3478/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6188/R/14.- VENTA MINORISTA DE PAÑALES ANEXO PERFUMERIA (RODRIGUEZ JUAN CARLOS).-**

Decreto 3479/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/293/B/92.- VENTA DE REPUESTOS DE MOTO Y TALLER DE**

**REPARACIÓN DE MOTOS (TIPO III) (BORDON ROBERTO DANIEL).-**

Decreto 3480/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4397/C/11.- LOCUTORIO (CINCO CABINAS) ANEXO KIOSCO-SISTEMA ELECTRONICO DE COBRANZA (CASCO JUAN MANUEL).-**

Decreto 3481/14-10/12/14. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PERROTTA PEDRO ANGEL, Leg. N°108, D.N.I. N° 7.618.240, quien se desempeñaba como Profesional –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 18 de noviembre de 2014.-

Decreto 3482/14-10/12/14. Modifícanse el Anexo I del Decreto N° 2716/14, siendo reemplazado por el Anexo I del presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°23).-**

Decreto 3483/14-10/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 114/2014, para el día 19 de diciembre del corriente año a las 10, 30 hs. para la adquisición de carnes, lácteos, sal y dulces, según lo descripto en Considerando.-

Decreto 3484/14-10/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 115/2014, para el día 19 de diciembre del corriente año a las 10,45 hs. para la adquisición de chapa tipo cincalum, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3485/14-10/12/14. Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N°2095/2014 el cual quedará redactado de la siguiente forma, **“ARTICULO 1°:** Abónese a Nación Seguros S.A., la suma de \$ 13.167,00 (pesos trece mil ciento sesenta y siete con 00/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada”.-

Decreto 3486/14-10/12/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9575/11 que fue confeccionada el 05 de Diciembre de 2011, cuyo titular es Carlos José SIVORI, por los periodos 2006/02 a 2010/12.-

Decreto 3487/14-10/12/14. Prorróguese hasta el 31 de diciembre y con retroactividad al 1 de julio del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N°55/09, para todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2013, provenientes del Impuesto Automotor vehículos municipalizados por Ley N° 13.010- Modelos 1977 a 2002. Prorróguese al 30 de junio y con retroactividad al 2 de enero del corriente, la vigencia del régimen de regularización de deuda establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 3199/13, para

todas aquellas deudas vencidas al 31/12/2013, provenientes de la Tasa Patente Rodados.-

Decreto 3488/14-10/12/14. Inclúyase al agente FONTANA ARIEL HERNAN, Leg. N° 2.486 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de septiembre de 2014.-

Decreto 3489/14-10/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Sol de Abuelos en Red" con domicilio en la calle Caruhé N° 159 e/Soler y M. Grass del Barrio Villa Arias, Localidad Zeballos, de nuestro distrito.-

Decreto 3490/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017258/L/08.- SALON DE FIESTAS- EVENTOS CULTURALES Y RELIGIOSOS (LANCI DOMINGO).**-

Decreto 3491/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18272/M/03 (cuerpos I y II).- ALMACEN (VENTA MINORISTA) Y CABINAS TELEFONICAS (6 CABINAS) (MONTENEGRO LUIS ELADIO).**-

Decreto 3492/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4003/M/2011.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MATURANO JONATAN DAVID).**-

Decreto 3493/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1423/A/11.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (ALONSO AQUINO PEDRO ALIPIO).**-

Decreto 3494/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2329/G/14.- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GOMEZ BENITEZ HUGO ROLANDO).**-

Decreto 3495/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/006723/Z/05.- FERRETERIA ANEXO VENTA DE SANITARIOS (VENTA MINORISTA) (ZAMBIAZZO SERGIO DANIEL).**-

Decreto 3496/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021886/T/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO SERVICIO DE COBRO (PAGO FACIL) (TORALES MONICA EDITH).**-

Decreto 3497/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6137/M/14.- AGENCIA DE LOTERIA (MARCONI MARTA MARISA).**-

Decreto 3498/14-10/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/014799/L/08.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LUNA ANA MARIA).**-

Decreto 3499/14-11/12/14. TENGASE por operado el cambio de rubro PIZZERIA PARA VENTA DIRECTA AL PUBLICO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/25367/B/96 y Expediente por cuerda N° 4037-016005-B-08.- SALON DE FIESTAS INFANTILES (BISIO MARTIN DIEGO).**-

Decreto 3500/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20786/A/03.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (ALFONSO NOEMI).**-

Decreto 3501/14-11/12/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. VALDIVIEZO HUMBERTO CESARA** a favor del Sr. FARIÑAS CHRISTIAN ADRIAN, expediente administrativo N° 4037-017965-V-08, respecto a la explotación del comercio con rubro **AGENCIA DE LOTERIAS Y QUINIELAS**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3502/14-11/12/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. BONAVITA DIEGO ENRIQUE** a favor del Sr. AROCENA NESTOR JOSE, expediente administrativo N° 4037-013344-B-07, respecto a la explotación del comercio con rubro **VENTA DE HELADOS (SIN ELABORACION) ANEXO CAFETERIA**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3503/14-11/12/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio de la Sra. FERREIRA MARIA LAURA** a favor del Sr. GIALONARDO EZEQUIEL MARIO, expediente N° 4037-8045-I-93, respecto a la explotación del comercio con rubro **SANDWICHERIA**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3504/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015945/M/08.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA Y FIAMBREERIA (MIRANDA GASTON CARLOS).**-

Decreto 3505/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4582/L/14.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (LOPEZ JAVIER ALBERTO).**-

Decreto 3506/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/007399/D/05.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (DI BELLA MARIANA IRENE).**-

Decreto 3507/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017114/M/08.- ALMACEN ANEXO DIETETICA (VENTA MINORISTA) (MANSILLA IRMA DOLORES).**-

Decreto 3508/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2393/M/2014.- TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (MENDIGUIBEL ELBA MABEL Y MENDIGUIBEL VICTORIA ANAHI S.H.).**-

Decreto 3509/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/010979/C/06.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CACERES FLORENTIN CRISTINA ELIZABETH).**-

Decreto 3510/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4891/T/13.- TALLER DE HERRERIA ARTESANAL PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (TULA CARLOS ALBERTO).**-

Decreto 3511/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/267/S/12.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (SILVA ALEJANDRA NOEMI).**-

Decreto 3512/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/001588/V/04.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO ANEXO LAVADERO DE AUTOS (VILA NELSON DIEGO).**-

Decreto 3513/14-11/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011441/B/07.-CARNICERIA ANEXO ALMACEN-VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (BARBOSA ELINA NIEVES).**-

Decreto 3514/14-11/12/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. MONTENEGRO LEONARDO ADRIAN** a favor del Sr. DIAZ NICOLAS HERNAN, expediente administrativo N°4037-4821-M-11, respecto a la

explotación del comercio con rubro **AGENCIA DE REMIS**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3515/14-11/12/14. TENGASE por operado la baja del rubro TALLER DE COMPOSTURA DE CALZADO por la actividad que a continuación se detalla: **461/G/76.- SANTERIA (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ EUSEBIA RAMONA).**-

Decreto 3516/14-11/12/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sra. MARTINEZ MONICA TERESA a favor del Sr. ZAMBOTTI RAUL ALBERTO, expediente administrativo N° 4037-7330-M-84**, respecto ala explotación del comercio con rubro **VENTA Y CARGA DE MATAFUEGOS**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3517/14-11/12/14. Transfíerese a título gratuito al Sr. Nicolas MANDILE DNI 26.819.818, titular del inmueble catastralmente designado como Circ. I- Secc. A- Cód. (3) – Manzana 70- Parcela 3a, el excedente fiscal lindero que surge del plano de mensura característica 32-0000094-2011, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires e individualizado como: Circ. I- Secc. A- Cód (3)- Manzana 70- Parcela 3t, con una superficie de 131,37 metros cuadrados, sito en la calle 220- San Juan entre 203- Bernardo de Monteagudo y Calle 205- Juan Bautista Alberdi, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, en todo de acuerdo con lo exigido por el Decreto-Ley N° 9.984/83 modificatorio del Artículo 13 Decreto –Ley 9.533/80 y lo actuado en el Expediente Administrativo 4037-4372-M-2014.-

Decreto 3518/14-11/12/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 14/06 caratulada: "Investigación S/ Correo electrónico referido a publicación en la página web www.rodolfowalsh.org. Informe: Duilio Ferro, equipo de comunicación CTA-Buenos Aires", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3519/14-11/12/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°04/04 caratulada: "Investigación S/ Habilitación de Comercios Tienda- Legajo 17442", corre por cuerda el Anexo I Copia fiel del Expediente Administrativo N°4037-18311-P-03, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3520/14-11/12/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°18/05 caratulada: "Investigación S/ Publicación del Diario Varela al Día", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3521/14-11/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-020.118-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios s/ Denuncia del Sr. Villalba José Alberto por falta de restos óseos en nicho del Cementerio Municipal", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3522/14-11/12/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1457-D-10, caratulado: "Departamento Call Center S/ Supuesta venta ilegal de lotes", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3523/14-11/12/14. Dispónese el Sobreseimiento en el Sumario Administrativo N°36/05, caratulado: "Presunta violación a los Arts. 59 Incs. a) , b), d), f), e i), 60 Inc. b), 63 Incs. 2) y 3), 6) y 10) de la Ley Provincial N°11.757", de la agente Diana Erlinda Irala DNI 11.225.808, Legajo Personal N° 1089 y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3524/14-11/12/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural, Deportiva y Social "Fines Comunes" con domicilio en la calle 1262 N° 893 del Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 3525/14-11/12/14. **Promúlganse las Ordenanzas N°s. 8.550/14 a la 8.553/14 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; 4037-7186-M-13; 4037-1851-M-14; 4037-3633-M-14 y 4037-4072-M-14; respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6213-H-14 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.632/14; 24.779/14; 24.949/14 y 24.975/14; respectivamente.-**

Decreto 3526/14-11/12/14. **Promúlganse las Ordenanzas N°s. 8.554/14 y 8.555/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según Expediente Administrativos Municipales N°s. 4037-5929-M-13 y 4037-3324-M-14; respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-6214-H-14 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.944/14 y 24.948/14, respectivamente.-**

Decreto 3527/14-11/12/14. **Promúlganse las Ordenanzas N°s. 8.558/14 a 8.563/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento**

Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-1401-U-11; 4037-2997-M-14; 4037-1491-M-14; 4037-2603-M-14; 4037-4137-M-14 y 4037-4139-M-14, respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-6216-H-14 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 22.846/11; 24.902/14; 24.945/14; 24.951/14; 24.977/14 y 24.983/14, respectivamente.-

Decreto 3528/14-11/12/14. **Promúlganse las Ordenanzas N°s. 8.556/14 y 8.557/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 06 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-2441-T-14 y por cuerda el Expediente N°4037-4947-S-13 y 4037-1819-S-13; respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberante en el Expte. Adm. N° 4037-6215-H-14 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.946/14 y 24.952/14, respectivamente.-**

Decreto 3529/14-12/12/014. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de enero de 2015.-

Decreto 3530/14-12/12/14. Librese orden de pago por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor de BUSCAGLIA ALEJANDRO ENRIQUE por el alquiler del casillero correspondiente al año 2015, el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal en la jurisdicción de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales.-

Decreto 3531/14-12/12/14. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2015 en la Dirección General de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso.-

Decreto 3532/14-12/12/14. Reconócese la incompetencia material para el ejercicio 2015, de la Dirección de Cementerio dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para desarrollar las tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio.-

Decreto 3533/14-12/12/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 250.850,31 (pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta con Treinta y Un Centavos), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3534/14-12/12/14. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 3535/14-12/12/14. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma total de pesos ciento cincuenta y tres con 18/100 (153.18) correspondientes a la póliza n° 84297.-

Decreto 3536/14-12/12/14. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. las facturas N° 0001-00000469, N° 0001-00000472 y N° 0001-00000473 por la suma de pesos once mil trescientos veinte (\$ 11.320) cada una, y las facturas N° 0001-00000480 y N° 0001-00000481, por la suma de pesos trece mil trescientos veinte (\$ 13.320) cada una, ascendiendo a un total de pesos sesenta mil seiscientos (\$ 60.600), por la provisión del servicio de internet wimax dedicado y simétrico 4mb/4mb correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, para la direcciones de Guardia Comunal y Defensa Civil.-

Decreto 3537/14-12/12/14. Otórguese a la Colectividad Boliviana "Comparsa" Caporales representada en este acto por el Señor Vargas Arispe Omar Jorge DNI N° 23.524.828, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-), a los fines expuestos en el considerando.-

Decreto 3538/14-12/12/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Noviembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3539/14-12/12/14. Abónese a la firma Balcaza Luis Fernando, con domicilio en Calle 17 N°1570 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400,00), según se detalla en el Recibo N° 0001-00000012, emitida por la mencionada firma con fecha 14 de Noviembre de 2014.-

Decreto 3540/14-12/12/14. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2015 en la Dirección General de Planificación Programática y Direcciones de Niñez y Operación de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para realizar tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales N° 13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de legislación

tributaria confección e implementación de rendiciones, tareas legales, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Sociosanitarios, y toda otra actividad de soporte que se desprenda de dichos Direcciones que permita la ejecución de Programas Sociales.-

Decreto 3541/14-12/12/14. Reconócese la incompetencia material específica para el Ejercicio 2015, de la Dirección de Pavimentos e Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana para desarrollar las Tareas Técnicas de Inspección de Pavimentos de H° y C°A°, Inspección de Bacheos en H° y C°A°, Control en la Ejecución de los trabajos realizados de Bacheo y Pavimento de la Empresas Contratistas.-

Decreto 3542/14-12/12/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3543/14-12/12/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3544/14-12/12/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3545/14-12/12/14. Reubicase al agente LAMELA GISELLE MARIANA, Leg. N° 95.248 en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de noviembre de 2014.-

Decreto 3546/14-12/12/14. Designase a los agentes que a continuación se indican para desempeñarse en la Dirección de Emergencias Médicas dependiente de la Secretaría de Salud, según se detalla y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7, de la Ley N° 11.757 "estatuto para el personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3547/14-12/12/14. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal DOMINGUEZ IRENE NATALIA, Leg. N° 20.336, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el

personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 22 de septiembre de 2014 y por el término de 30 días.-

Decreto 3548/14-12/12/14. Dipónese el cese del agente municipal DOMINGUEZ JUAN CARLOS, Leg. N° 2.803, D.N.I. N° 7.693.549, quien se desempeña como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3549/14-12/12/14. Dipónese el cese del agente municipal CASTILLO GREGORIO, Leg. N° 1.494, D.N.I. N° 7.697.182, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3550/14-12/12/14. Designase al Sr. GUERRINA GABRIEL MAXIMILIANO, Leg. N° 5.932, D.N.I.: 23.784.371, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de septiembre de 2014, en la Secretaría de Salud en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 3551/14-12/12/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3552/14-12/12/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3553/14-12/12/14. Comisionese al agente municipal KOWALCZUK MARCELO CLAUDIO, Leg. N° 10.129, D.N.I. N° 16.596.627, para cumplir funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3554/14-12/12/14. Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida al agente KOWALCZUK MARCELO CLAUDIO, Leg. N° 10.129, por decreto 681/14, a partir del 1° de octubre de 2014.-



Decreto 3555/14-12/12/14. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente BENITEZ JORGE ROBERTO DNI 13.263.551, Legajo Personal N° 65, y del agente CANDIA ANGEL EDGARDO DNI 26.021.027, Legajo Personal 6026 por encontrarlos "prima facie" vinculados a la presunta violación a lo dispuesto por los Art. 59 inc. a; 63 inc. 3); Art. 64 inc. 2 in fine; inc. 3 e inc. 10 de la Ley 11.757, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3556/14-12/12/14. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente CARLOS ENRIQUE CORTEZ, DNI 31.303.606, Legajo Personal N° 30.456, por encontrarlo "prima facie" vinculados a la presunta violación a lo dispuesto por los Art. 59 inc. a), b), c) d) in fine, 63 inc. 3); Art. 64 inc. 3), 6), 10) de la Ley 11.757, en virtud del presente considerando.-

Decreto 3557/14-12/12/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3558/14-12/12/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3559/14-12/12/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3560/14-12/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/012230/S/07.- ALMACEN ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) (SCHOPFER CARLOS ABEL).**-

Decreto 3561/14-12/12/14. Declárese de Interés Municipal el acto de entrega de actas de tenencia precaria del predio

denominado "La Plaza" del Barrio Triángulo de Don José, que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre del corriente año en el horario de las 11:00 hs. en instalaciones del Club Nahuel (Salón Risso), sito en la calle General Urquiza N° 63 entre calle 25 de Mayo de 1810 y Avenida General Don José de San Martín, atento los compromisos asumidos en el Acta Acuerdo firmada el día 05 de Agosto de 2013, registrada bajo el N°716/13.-

Decreto 3562/14-12/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 116/2014, para el día 19 de diciembre del corriente año a las 11,00 hs. para la adquisición de alimentos secos y aceite comestible, según lo descrito en Considerando.-

Decreto 3563/14-12/12/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 105/2014 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma total de \$ 702.338,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 162 y 163 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3564/14-12/12/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 117/2014, para el día 22 de diciembre del corriente año a las 11:45 hs. para la ejecución de la obra: construcción de enlace punto a punto en 5.8 GHZ, entre el Edificio Municipal y la zona de Alpagatas dentro del Distrito según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3565/14-12/12/14. Créase la Caja Chica para la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino a la Sra. María Luján Andrade, D.N.I. N°20.012.449.-

Decreto 3566/14-12/12/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$102.000,00 (Pesos Ciento dos mil) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela –IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 3567/14-12/12/14. Otórguese un subsidio al Sr. Casco Ramón DNI N°11.448.650 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 3568/14-12/12/14. Abónese a la firma **Administradora de Archivos S.A. (AdeA)** la suma de \$656.164,46 (pesos seiscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro con cuarenta y seis

centavos) en concepto de pago de la factura N°0004-00003774 por los servicios prestados descriptos en el considerando precedente.-

Decreto 3569/14-12/12/14. Abónese a Sandra Liliانا Rodríguez Producciones Publicitarias, Culturales y Literarias., CUIT: 27-18326017-6, con domicilio en Pedro Bourel 2241, Partido de Florencio Varela la suma de \$ 4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos), conforme a la factura N°0001-00001194, de fecha 30 de septiembre del corriente año, de acuerdo a los fundamentos explicitados en el considerando precedente.-

Decreto 3570/14-12/12/14. Otórguese a la Asociación Amigos de la Historia Varelense, representada por su Presidente Sr. Antonio Manuel Sequeira D.N.I. N° 7.696.344, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 3571/14-12/12/14. Otórguese a la Asociación de Fomento, Cultural y Deportiva "San Eduardo" representada por su Presidente Sra. Pedraza Yolanda Fermina D.N.I. N° 10.415.218, la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 3572/14-12/12/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente AGUILAR PINTO JONATAN ALEXIS, Leg. 3136, desde el 1° de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3573/14-12/12/14. Reubícase al agente CONTRERA FACUNDO ELIAS NOE, Leg. N° 5.313, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 25 de octubre de 2014.-

Decreto 3574/14-12/12/14. Reubícase al agente municipal SOSA OLGA ISABEL, Leg. N° 2005, en la categoría correspondiente a Personal Administrativo – Clase II- por 35,00 horas semanales, a partir del 1° de noviembre de 2014.-.

Decreto 3575/14-12/12/14. Dispónese el cese del agente municipal MILLAN CARLOS HECTOR, Leg. N° 121, D.N.I: N° 7.700.819, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad



avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3576/14-12/12/14. Dispónese la cesantía del agente MANEIRO HECTOR RAMON EMMANUEL, Leg. N° 6456, D.N.I. N° 36.065.191, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 4 de noviembre de 2014.-

Decreto 3577/14-12/12/14. Designase al Sr. CORREA PEDRO DANIEL, Leg. N°5.930, D.N.I.: 21.176.028, dentro del Agrupamiento Ocupacional Servicio-Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de septiembre de 2014, en la Dirección de Servicios Internos dependiente de la Secretaría de Gobierno en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 3578/14-12/12/14. Designase a la Sra. VENTO VANINA GISELE, Leg. N° 5.849, D.N.I.: 31.784.268, dentro del Agrupamiento Ocupacional Servicio-Clase IV- por 42, 00 horas semanales, a partir del 1° de agosto de 2014, en la Dirección de Servicios Internos dependiente de la Secretaría de Gobierno en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 3579/14-12/12/14. Designase al Sr. ACOSTA, WALTER ANTONIO, Leg. 5811, D.N.I.: 33.875.531, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de Julio de 2014, en la Secretaría de Hacienda en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 3580/14-12/12/14. Déjase sin efecto la asignación interina como Inspector Técnico efectuada por decreto N° 1393/10, al agente SANCHEZ ROMINA SOLEDAD, Leg. N°4147, a partir del 1° de octubre de 2014. Reubícase al agente SANCHEZ ROMINA SOLEDAD, en la Subsecretaría de Cultura, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 2 de octubre de 2014.-

Decreto 3581/14-12/12/14. Inclúyase al agente RODRIGUEZ SANTIAGO EZEQUIEL, Leg. N° 4263, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 35%, desde el 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3582/14-12/12/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal FRUNCILLO SILVIO DOMINGO, Leg. N° 4564, reintegrándose a sus tareas en la Dirección de Defensa

del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría Gobierno, a partir del 3 de noviembre de 2014.-

Decreto 3583/14-12/12/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GOMEZ MYRIAN MARIANA, Leg. N°20281, desde el 3 de noviembre de 2014, por el termino de 1 (uno) mes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3584/14-12/12/14. Concédase a la Señora Subsecretaría de Recursos Humanos, BEATRIZ ALICIA TOBIO, Leg. N° 19, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente a días restantes del año 2012, desde el 17 al 20 de noviembre de 2014, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaría, a la Señora Directora General del área, IRENE BEATRIZ ANDENOCHE, Leg. N° 115 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 3585/14-12/12/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SLAVEN MARIELA, Leg. N° 5838, desde el 3 de noviembre de 2014, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3586/14-12/12/14. Abónese a la Señora GALTIERI ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 10.884.732, cónyuge del agente fallecido SONGINI HORACIO LUIS, fallecido el 21 de septiembre de 2014, la suma de \$ 434,39 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y nueve centavos) correspondiente al Sueldo Anual Complementario del 2° semestre del año 2014.-

Decreto 3587/14-12/12/14. Abónese al agente municipal CALDERON LAURA MONICA, Leg. N° 40485, D.N.I. N° 26.821.032, el subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3588/14-12/12/14. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente María Verónica Moyano, D.N.I. N° 17.432.199, Legajo 10.252, revistiendo en la categoría de Profesional Hospital B por 48 horas (Carrera Profesional Hospitalaria), por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los

Arts. 78 incs. a), y b) Art. 79 inc. b); Art. 82 incs. d) y e), Art. 83 incs. c), Art. 84 inc. a) in fine de la ley 10.430, en virtud del presente considerando.-

Decreto 3589/14-12/12/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes "El Futuro" en la persona de la señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$ 1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3590/14-12/12/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2014.-

Decreto 3591/14-15/12/14. APRUEBASE la Primera Adecuación Provisoria de Precios conforme el régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02 al mes de febrero de 2014 de la obra "Repavimentación y Ensanche Ruta Provincial N°53 (Av. Eva Perón) Etapa III entre calles 762 y 1323" a favor de la contratista CONSTRUMEX S.A. – OCSA S.A – LAVECO S.A. – FONTANA NICASTRO S.A. de C. – U.T.E. R.P. N°53 ETAPA III, en los términos de las actuaciones del Expediente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N° 0018512/2014, de conformidad con el Convenio Particular registrado bajo el N° 76/14 y la ADDENDA registrado bajo el N° 608/14, suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

Decreto 3592/14-15/12/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$15.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 3593/14-15/12/14. Dejase sin efecto la designación como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales efectuada por decreto N° 2164/12, al agente ESPERGUIN JORGE GASTON, Leg. N° 5154, a partir del 1° de diciembre de 2014. Reubícase al agente ESPERGUIN JORGE GASTON, como Chofer de Camión en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de diciembre de 2014.-

Decreto 3594/14-15/12/14. Dispónese el cese del agente municipal ESCOBAR JESUS RAMON, Leg. N° 2.554, D.N.I. N° 7.620.337, quien se desempeña como Personal de Servicio –Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilatorio por edad

avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3595/14-15/12/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente AGUIRRE LURO NATALIA ELIZABET, Leg. N°5224, desde el 1° de noviembre de 2014 al 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3596/14-15/12/14. Modifícase a partir del 1° de noviembre de 2014, el porcentaje de dedicación exclusiva correspondiente a los agentes: Legajo 2792, Apellido y Nombre ROMERO MANSILLA VERONICA SUSANA 45%; Legajo 170, Apellido y Nombre PONCE MIRIAM RAQUEL 45%; Legajo 71408, Nombre y Apellido DUFOUR JORGE OMAR 45%.-

Decreto 3597/14-16/12/14. Otórguese al Agente Municipal SKIBA, ANALIA GABRIELA; Legajo: N° 6.253; DNI N° 27.950.929; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 3598/14-16/12/14. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$ 288,92) en concepto de pago por el Servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3599/14-16/12/14. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$ 288,92) en concepto de pago por servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3600/14-16/12/14. Declárese de Interés Municipal La realización del "Agasajo de fin de año a las Autoridades Educativas de Florencio Varela" a realizarse el día Jueves 18 de Diciembre del corriente año en el "Polideportivo Municipal La Patriada" ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn a las 21:30 horas.-

Decreto 3601/14-16/12/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 3602/14-16/12/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios

Generales a la SOCIEDAD DE FOMENTO "LÓPEZ ROMERO" cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 3603/14-16/12/14. Adjudícase la Licitación Pública N°19/2014 1er. llamado, a la firma: INDHAL S.R.L por la suma de \$ 2.431.529,84 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 529 y 530 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3604/14-16/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N°93/2014 2do. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A MATERIALES DE CONSTRUCCION, por la suma de \$ 565.065,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 52 y 53 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3605/14-16/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 96/2014, a la firma: SEGOVIA NESTOR-SEGOVIA CONSTRUCCIONES-, por la suma de \$394.470,05.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 106 y 107 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 3606/14-16/12/14. Adjudícase la Licitación Privada N°108/2014 1er. llamado a la firma: MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO- VIAL MERE- por la suma total de \$512.325,00 (PESOS QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 55 y 56 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3607/14-16/12/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8.565/14, 8.566/14 y 8.567/14 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s 4037-4097-M-14; 4037-4077-M-14 y 4037-4605-M-14 respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte.

Adm. N°4037-6511-H-14 y en los Exptes H.C.D. N°s 24.985/14; 25.002/14 y 25.025/14; respectivamente.-

Decreto 3608/14-16/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.569/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2014. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-6513-H-14 y en el Expte. H.C.D. N° 22.441/14.-

Decreto 3609/14-16/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N°8.572/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-3249-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6516-H-14 y en el Expte. H.C.D. N° 24.955/14.-

Decreto 3610/14-16/12/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.576/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-6148-C-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6520-H-14 y en el Expte. H.C.D. N° 25.080/14.-

Decreto 3611/14-16/12/14. Reintégrese al Sr. Vercelloti Juan José, D.N.I. nro. 13.634.998, el canon abonado en concepto de Depósito de Garantía establecido en el artículo 23° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13, fijado en la suma de pesos un mil ochocientos sesenta, (\$1.860,00), ingresada a la Dirección de Tesorería en fecha 14/08/2014, mediante recibo N° 70-4306601 imputado a Tasa 7950, según las consideraciones expuestas en el considerando precedente.-

Decreto 3612/14-16/12/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2114/L/1997 (cuerpos I y II).- ALMACEN ANEXO CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (LEUNO MARIO).**-

Decreto 3613/14-16/12/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. - MOVISTAR- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 01/100 CTVOS. (\$ 25.840,01) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

**ORGANO EJECUTIVO:****CONTRATOS**

Contrato 814/14-02/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL COMODATARIO" y el Sr. Cetra Adalberto María, DNI N° 4.639.959 "EL COMODANTE". Objeto: EL COMODANTE da en comodato a EL COMODATARIO, el inmueble ubicado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Código 3, Manzana 43, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 77554 con excepción de los sectores del Depósito y la Oficina con sus respectivos anexos, con frente a la calle Av. Eva Perón N° 7667 esquina Montovani, Barrio La Fiat, con Localidad en Villa Brown, en adelante denominada **UNIDAD COMODATADA.-**

Contrato 815/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Cáceres Néstor Eladio, DNI 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca FORD, -modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS – del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N° 9BFZE10N078824348, Dominio: GBR - 241. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 816/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Cáceres Néstor Eladio, DNI 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca FORD, -modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS – del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N° 9BFZE10N078824348, Dominio: GBR-241. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 817/14-06/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Joao José María** D.N.I. N° **8.076.840**. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca **RENAULT**, modelo **KANGOO CONFORT 1.6**, Chasis N° **8A1FC1015BL573567**, del año **2010**, tipo Vehículo Furgón, motor N° **K4MJ7300062664**, Dominio: **JAO-854.-**

Contrato 818/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYCA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 819/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYCA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo

SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 820/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046 y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 821/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046 y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

**Acta de Rescisión 822/14-20/10/14.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la EMPRESA GAME S.A. Objeto: Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 442/2010, en el Marco Reconvención del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para la construcción de 150 viviendas, en el barrio Villa San Luis, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 30/09; Expediente administrativo N° 4037-18876-M-09.-

**Acta de Rescisión 823/14-20/10/14.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa WAYRO INGENIERIA S.A. Objeto: Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 444/2010, en el Marco Reconvención del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para la construcción de 150 viviendas, en el barrio Villa San Luis, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 30/09; Expediente administrativo N° 4037-18876-M-09.-

**Acta de Rescisión 824/14-20/10/14.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda ACORDE Ltda. Objeto: Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1315/2009, en el Marco Reconvención del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para la construcción de 160 viviendas, en el barrio Pico de Oro, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 35/09; Expediente administrativo N° 4037-18870-M-09.-

**Acta de Rescisión 825/14-20/10/14.** Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Crédito, Consumo y

Vivienda ACORDE Ltda. Objeto: Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 443/2010, en el Marco Reconvención del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, para la construcción de 200 viviendas, en el barrio Villa San Luis, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 30/09; Expediente administrativo N° 4037-18876-M-09.-

Contrato 826/14-30/10/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa De Trabajo La Esperanza Florencio Limitada "EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCION DE AISLACIÓN HIDRÓFUGA DE CUBIERTA E INSTALACIÓN ELECTRICA DEL JUZGADO DE FALTAS" ubicado en calle Sargento Cabral N° 2300 esquina Alfonsina Storni, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 827/14-30/10/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. con chasis 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, dominio HGN-265. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 828/14-30/10/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. con chasis 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, dominio HGN-265. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 829/14-29/08/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984 y motor Nro 5171003, Dominio CQR28, Número de chasis 3052282. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 830/14-30/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984 y motor Nro. 5171003, Dominio CQR28, número de chasis 3052282. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 831/14-03/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año

2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55F7F8953235, y motor n° AOJBF8953235, dominio NZI-286.-

Contrato 832/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, con chasis N° 8A1FC02251L206275, y motor N° F8QK630C523163, dominio DRJ-522. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 833/14-01/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, con chasis N° 8A1FC02251L206275, y motor N° F8QK630C523163, dominio DRJ-522. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 834/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ, MARIO LORENZO, DNI N° 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501, y motor N° 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 835/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ, MARIO LORENZO, DNI N° 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501, y motor N° 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 836/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 341919-10-01632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año 1979, chasis N°689 -Dominio: XES-065. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 837/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 341919-10-01632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año: 1979, chasis N°689 -Dominio: XES-065. Vigencia 01/12/14 al 30/12/14.-

Contrato 838/14-09/12/14. Partes: La Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Comodato de DOS (2) Tráiler, cuyo dominio y característica especiales se detallan en el ANEXO I, para el fortalecimiento de los operativos de prevención, control y fiscalización de seguridad vial en el ámbito de la jurisdicción municipal.-

Contrato 839/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Arquitecto **PABLO FASONE, D.N.I. N° 12.487.271**"EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, se encomienda al Locador, la realización de tareas de Inspección de Obra en el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas, en el marco del decreto de incompetencia material N° 770/14.-

Contrato 840/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Arquitecto **GONZALO JAVIER, ENRIQUEZ D.N.I. N° 23.842.558** "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, se encomienda al Locador, las tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat, en el marco del decreto de incompetencia material N° 771/14.-

Contrato 841/14-01/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sociedad Civil "Mi Pueblo" "LA LOCADORA". Objeto: Locación de dos inmuebles contiguos, ubicados en la calle 228 Tte. Gral. Juan Domingo Perón 467, entre calles Almirante Brown y Coronel Pringles de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, siendo sus nomenclaturas catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 13; y Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 5.-

Convenio 842/14-14/10/14. Partes: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y el Municipio de Florencio Varela. Objeto: Colaboración entre las PARTES en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley N° 26.970 y que permitan brindar un mejor servicio en sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, cada uno en el ámbito de sus competencias.-

Contrato 843/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, con chasis nro.

ZFA225000C0279698 y motor nro. 10FSX16479891, dominio LTP-574.-

Contrato 844/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor 5J379863, dominio EVJ-259.-

Contrato 845/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas., con chasis nro. 8A1BB07254L486095 y motor nro. K9KA700D053918, dominio EIY-904. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 846/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas., con chasis nro. 8A1BB07254L486095 y motor nro. K9KA700D053918, dominio EIY-904. 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 847/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA HL 4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 PTS, con chasis nro. \*8AP178655\*W4067980 y motor nro. 178B3000 8463826, dominio CGP-489.-

Contrato 848/14-27/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2008, tipo RURAL 5 PTS, con chasis nro. 9BFZE10N788931169 y motor nro. CDJC88931169, dominio GZI-290.-

Contrato 849/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 850/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro.

RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 851/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 852/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OCAMPO Alejandro Ismael, DNI 31.245.847. Objeto: Lograr que el pasante logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 853/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 854/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión con Chasis N° KA9CHK-20792 motor PA6305172, dominio: WQW-139. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 855/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión con Chasis N° KA9CHK-20792 motor PA6305172, dominio: WQW-139. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 856/14-01/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado, camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, con chasis c/ cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro. 600159, dominio TMT-066.-

Contrato 857/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466 dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 858/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466 dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 859/14-01/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998 tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWW5301776 y motor N°10KJZ10009480, dominio BVG 894.-

Contrato 860/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N°9BD17206243107806 y motor N°178D70556040288, dominio ENB 448. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 861/14-26/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N°9BD17206243107806 y motor N°178D70556040288, dominio ENB 448. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 370/14-02/12/14. Trasládese a los agentes, DOMINGUEZ LUCAS HERNAN, Leg. N° 4.632, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, PINTOS ERMELINDA SILVANA, Leg. N° 2.441, a la Secretaría de Salud y FINK OSCAR GERARDO, Leg. N° 267, a la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 371/14-02/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar el tendido de 30 mts. de simple terna de C.U.S.M.T de 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde cámara 36029, hasta plataforma 26061, ubicada en la calle 1247-Haedo y calle 1214-Houssay, según orden N° 4116615, Plano V-140230, Proyecto N°: Q-3877 del Barrio La Carolina 2 obrantes a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-4571-E-2014.-

Resolución 372/14-02/12/14. Autorízase a la Empresa EDUARDO VILLAGRAN S.R.L. con domicilio en la Calle Spiro 1080 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 143 Alfonsina Storni N° 128 entre Calle 102 Libres del Sur y la Calle 104 Bombero Galarza, del barrio Altamira, según Proyecto de Metrogas FV N° 2517.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencial el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 373/14-02/12/14. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 720 Río Colorado N° 1640 entre la Calle 731 Hornos y la Calle 733 Río Caraguata, según Proyecto de Metrogas FV N° 2569, del barrio Villa Mónica Nueva; Calle 1138 N°2778 entre la calle Diagonal Los Guaraníes y la Calle 1153, del barrio Ing. Allan, según Proyecto de Metrogas FV N° 2585, todas de este Partido.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 374/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos según Plano V120351/3: Tendido de 245 mts. de simple terna de L.A.M.T. 3x50/8 mm<sup>2</sup> AL (LINE-POST) en la calle 117-Islands Orcadas entre calle 158 y calle 164-Beata Claudina Thevenet. Plano V-120351/3: Tendido de 260 mts. de simple terna L.A.M.T. 3x50/8 mm<sup>2</sup> AL (LINES-POST) en la calle 160 entre 117-Islands Orcadas y 115 B-Cataluña, según orden N°4106734. Proyecto N°: Q-1724 del Barrio Villa Angélica obrante a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-4562-E-2014.-

Resolución 375/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la instalación de Nuevo Alimentador 185-15 que consistirá en la ejecución de los siguientes trabajos tendido de 1260 mts. de simple terna C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde, S.E. 185 continuando por la calle 970, continuando por la calle 917-Tandil, hasta la calle 960—Esmeralda, donde se colocará estructura tubular de doble M.T. según orden N° 4116603, Plano V140220, Proyecto N° Q-3877 de la Localidad de Bosques obrante a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-4568-E-2014.-

Resolución 376/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la instalación de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500 KVA, montado en postes metálicos sobre vereda sureste de la calle 24 esquina 27-Juan F. Seguí, según orden N°:4108823, Plano N°: V-110441, Proyecto N°: P-1682 del Barrio La Sirena obrante a fojas N°5 y 6 que consta en el E.A.M. N° 4037-4569-E-2014.-

Resolución 377/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa ZALAZAR SRL, con domicilio en la calle 45 N° 5873, de la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en la Calle: 1144 N° 2870 entre la Calle 1153 y la Calle 1155, del barrio Ing. Allan, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2445**; Calle 905 Pino Hachado N° 638 entre la Calle 912 A Dean Funes y la Calle 912 M. de Falla, del barrio Santa Ana, Según Proyecto de Metrogas **FV N° 2136**; Calle 1208 Varela entre la Calle 1213 Grierson y la Calle 1209 Bialeto Masse (tramo) y la Calle 1209 Bialeto Masse N° 426 entre la Calle 1208 Varela y la Calle 1210 La Rotonda, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2524 "A"**; del barrio La Rotonda; Calle 547 El Cardenal N° 1321 entre la Calle 526 Los Olivos y la Calle 524 Los Algarrobos, del barrio Luján, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2474**, todas de este Partido. - La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. , tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts., respecto de la línea Municipal.-

Resolución 378/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa Constructora Sud Este S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 3003, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 1223 Gironde N° 551 entre la

Calle 1210 La Rotonda y la Calle 1212 Ibarbourou, del barrio La Rotonda, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2463**, de este Partido; Avda. Calchaquí R.P. N° 36 N° 6695 entre la Calle 128 H. Yrigoyen y la Calle 126 Balcarce, del Barrio López Romero, según Proyecto de Metrogas **FV N° 2247**; Calle 1404 N° 489 entre la Ruta 53 y Final de Calle, del barrio San Francisco Oeste, Según Proyecto de Metrogas **FV N° 2477**- La Presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 379/14-03/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos Plano: V140223/5 Tendido de 1290 m de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde la calle 1362 y la Av. Hudson, continuando por esta misma hasta doblar en la calle 968-Oliden. Tendido de 940 m de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde calle 968-Oliden, hasta la calle 917 Tandil. Plano: 140223/6 Tendido de 800 m C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde SE 185 (Bosques), continuando por calle-970, hasta esquina 917-Tandil, según orden N°: 4118269, Proyecto N° Q-3877 del Barrio Villa Hudson obrante a fojas N° 5, 6, 7 y 8 que consta en el E.A.M. N° 4037-4678-E-2014.-

Resolución 380/14-04/12/14. Dispónese la extinción por reciprocidad de la deuda de la Tasa por Conservación, Reciprocidad y Mejoras de la Red Vial por los periodos comprendidos entre 2008/01 2008/10, del inmueble identificado como cuenta inmobiliaria N° 35483, nomenclatura catastral: IV-L-(4)-5-5, pertenecientes al dominio Público de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución 381/14-05/12/14. Concédase al agente municipal GIORDANO, LUCIANA EDITH, Leg. N° 3530; Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 382/14-05/12/14. Concédase al agente municipal LIÑARES MATIAS JULIO, Leg. N° 6.574, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 13 al 27 de noviembre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 383/14-05/12/14. Concédase al agente municipal DURE JUAREZ

PAOLA GISELLE Leg. N° 4974, Licencia por Matrimonio, por el término de 90 (noventa) días, desde el 20 de octubre de 2014 al 17 de enero de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 384/14-05/12/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Luen S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 970 s/n° entre Ruta Provincial N° 36 y calle 927A-Trenque Lauquen.- Barrio: Pepsi (83).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V –Cod. 9 - Pc. 1327f- d) ZONA: Ci/I/11 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Logística, Depósito, Guarda de Camiones y Containers (Propios y de Terceros).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 161266 m<sup>2</sup>.- Cub. aejec.: 100 m<sup>2</sup>.- Libre: 161266 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 161266 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 385/14-05/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar la instalación de Nuevo Alimentador 185-26 según Plano N° V140232/1/2: Tendido de 795 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde S.E. 185 continuando por calle 970, hasta esquina 917-Tandil. Plano N°V140232/2/3: Tendido de 1015 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde la calle 917-Tandil hasta calle 944-Concordia. Plano N° V140232/3: Tendido de 945mts. de simple terna de C.US.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde la Calle 917-Tandil doblando hacia la calle 940-Martin Coronado, hasta Av. Hudson, según orden N°: 4116617, Proyecto N° Q-3877 del Barrio Villa Hudson obrante a fojas N° 7, 8, 9, 10, 11 y 12 que consta en el E.A.M. N° 4037-4561-E-2014.-

Resolución 386/14-05/12/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en 218-Aristobulo del Valle intersección Avenida San Martín –R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar la construcción de 15 mts. cañería subterránea de cuatritubo (PEAD Ø 40 mm.), a una tapada de 0.90 mts, en vereda y 15 mts. de cañería subterránea con tunelera en calzada en calle Thevenet-164 entre Diag. Güemes y Diag. Granaderos de San Martín conforme fs. 2, del Barrio Villa del Plata, según surge del Proyecto N° FV 170066131 obrante a fojas 4 y 5, que consta en el A.E.M N° 4037-1592-T-2013.-

Resolución 387/14-05/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio



en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos Plano: V140262: Tendido de 35 mts de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm<sup>2</sup> desde cámara existente N° 36300 hasta subida a poste de H°A a reemplazar, conexión a la red aérea de Baja Tensión existente y acometida semisubterránea mediante C.A.S.B.T. 3x95/50 mm<sup>2</sup> para su conexión al cliente. Plano N° V140306: Tendido de 18 mts. desde Plataforma existente N° 36292 hasta la toma primaria del cliente. Estos trabajos se realizarán en vereda sur de la calle 84-Batalla de Chacabuco entre calle 53-25 de Mayo y calle 55-Pedro Bourel. Vereda Oeste de la calle 55-Pedro Bourel entre calle 84-Batalla de Chacabuco y calle 80-Gral. Urquiza, según ordenes Nros. 417775/4117296, Proyectos N°: Q-1630 / Q-1631, del Barrio Centro obrante a fojas N° 6, 7, 9 y 10 que consta en el E.A.M. N° 4037-4567-E-2014.-

Resolución 388/14-05/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos: Tendido de 16,00 mts de largo de cable subterráneo de C.A.S.B.T. 3x1x95/50 mm<sup>2</sup> Al, sobre la vereda Este, de la Av. Tte. Gral. Perón entre calle 149-Bogotá y calle 151 Caracas, hasta toma primaria a instalarse en el predio del cliente, según orden N° 4114234 Plano / V-130688/1, Proyecto N° Q-1632, del Barrio Santo Tomás obrante a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-4572-E-2014.-

Resolución 389/14-05/12/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: 3R Ecología S.A.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 36 N° 6729.- Barrio: La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. M - Fracc. I – Pc. 1.- d) ZONA: Ci1/11 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Recepción, Empaquetado, Almacenamiento y Despacho de productos Viruta de Cuero, Recortes de Cueros y Pelo Bovino Lavado Provenientes de Terceros para su Exportación.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 27362 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1652 m<sup>2</sup>.- Libre: 25710 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1300 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 6400 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 7700 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 60 (sesenta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 390/14-05/12/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: Cooperativa de Trabajo "Ferrox - Seven" Ltda.- b) UBICACIÓN: Calle 1216 – Juana Azurduy de Padilla s/n entre calles 1203 – La Huella y 1209 – Jauna Biale Masse.- Barrio: La Rotonda (86).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. M - Cod. 4 – Mz. IV - Pc. 10.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Fabricación de Óxido de Hierro y Pinturas Excepto Lacas y Barnices.-** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Tercera Categoría".- g) POTENCIA A INSTALAR: 65 (sesenta y cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 8 (ocho) personas.- i) SUPERFICIE: Terreno: 10843 m<sup>2</sup>.- Cub. aejec.: 675 m<sup>2</sup>.- Libre: 10208 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 675 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 10208 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupada por el proyecto: 10843 m<sup>2</sup>.**-

Resolución 391/14-09/12/14. Trasládese a los agentes, MONTENEGRO PAOLA ALEJANDRA, Leg. N° 5406, a la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria, GUARINO ROMINA NOEMI, Leg. N° 3832, a la Secretaría de Hacienda y LANZARE MIGUEL ALDO, Leg. N° 40439, a Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación.-

Resolución 392/14-10/12/14. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cabello, Vanina Paola.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón N° 6810 esquina calle 746 –S. Vicente.- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. J –Mz. 12 - Pc. 19.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 323/14): **Venta Mayorista y Minorista de Productos de Granja.-** f) SUPERFICIE (Res. 323/14): Terreno: 458 m<sup>2</sup>.- Cub. aejec.: 359 m<sup>2</sup>.- Libre: 193 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 261 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 261 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 323/14): 12 (doce) HP.- **POTENCIA ACTUAL. 26 (veintiséis) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 323/14): 4(cuatro) personas.-

Resolución 393/14-12/12/14. Concédase al agente municipal TEMPONE SILVIA NANCY, Leg. N° 2510, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 3 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 394/14-12/12/14. Concédase al agente municipal CALVI LUCIA, Leg. N° 3163, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 25 de noviembre de 2014 al 22 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 395/14-12/12/14. Trasládese al agente, FINK OSCAR GERARDO, Leg. N° 267, a la Dirección de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 396/14-12/12/14. Concédase al agente municipal GOYENECHEA LILIANA MONICA, Leg. N° 2012, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 de noviembre de 2014 al 1° de diciembre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 397/14-12/12/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Fevan de Noia, Josefina Nilda y Donadio, Giuseppe S.H.- b) UBICACIÓN: Camino General Belgrano (Ruta Provincial N°14) N° 5220 entre calles 102 – Libres del Sud y 104 – Bombero Galarza.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Cod. 9 – Pc. 19d.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito, Corte y Venta de Metales (Ferrosos y No Ferrosos).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 13698 m<sup>2</sup>.- Cub. aejec.: 4203 m<sup>2</sup>.- Libre: 9495 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. A ocupar por el proyecto: 4203 m<sup>2</sup>.- Sup. Libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub.)total a ocupada por el proyecto: 4203 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 30 (treinta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 398/14-12/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar el tendido de 1210 mts. de simple terna de C.US.M.T. de 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> al/Cu desde S.E. 185 Bosques, por calle 970 hasta R.P N° 36 y por esta última hasta cámara existente N° 26202, según orden N°4116610, Plano V140227, Proyecto N°: Q-3877 del Barrio Presidente Perón obrante a fojas N° 7 y 8 que consta en el E.A.M. N° 4037-4564-E-2014.-

Resolución 399/14-12/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N°53-, Florencio Varela a realizar el tendido de 1050 mts. de L.A.M.T. 3x95/15 mm<sup>2</sup> desde

calle 1108 esq. Av. La Trilla, continuando por esta última, hasta Calle Diagonal Los Araucanos, según orden N° 4116607, Plano N° V140224/2, Proyecto N° Q-3877, del Barrio La Carolina obrantes a fojas N° 5,6,7,8,9 y 10 que consta en el E.A.M. N° 4037-4750-E-2014.-

Resolución 400/14-12/12/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N°53-, Florencio Varela a realizar según Plano V1400223/1: el tendido de 1000 mts. de L.A.M.T. 3x95/15 mm<sup>2</sup> desde esquina av. la Trilla y Calle 1108, continuando por esta última, hasta Calle 1139. Según Plano V140223/4: el tendido de 325 mts. de L.A.M.T. 9X95/15 mm<sup>2</sup> desde esquina 1362 y Av. Hudson, continuando por esta última, hasta Diagonal Los Quilmes, según plano. Según Plano V140223/4: el tendido de 510 mts. de L.A.M.T. 3x95/15 mm<sup>2</sup> desde esquina Diagonal Los Quilmes, y calle 1139 continuando por esta última, hasta calle 1108, según orden N° 4116606, Plano V140223/1/2/3/4, Proyecto N° Q-3877, del Barrio La Carolina 5 obrantes a fojas N° 5,6,7,8,9 y 10 que consta en el E.A.M. N° 4037-4751-E-2014.-

Decreto 401/14-16/12/14. Trasládese a los agentes, COLQUE LEILA, Leg. N° 2348, al Juzgado de Faltas N°3, LEDESMA CARLOS ROMAN ALEJANDRO, Leg. N°2026, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación y FRANCO SILVIA, Leg. N° 3792, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

## ORGANO DELIBERATIVO:

### ORDENANZAS HCD

Ordenanza 8291/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 3187/14. **ADHIERASE**, a la Ley Provincial 13983, modificatoria de la Ley 13559.-

Ordenanza 8510/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2891/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Maestro Mayor de Obras, Acosta Silvana Soledad (EL ASISTENTE TÉCNICO), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 754/13, el día 30 de Julio del año 2013, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" encomendó al "ASISTENTE TÉCNICO" la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se

expresa en el Convenio N°8.791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5918-M-13.-

Ordenanza 8511/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2891/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y el Maestro Mayor de Obras, Santillán Diego Alejandro (EL ASISTENTE TÉCNICO), registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 97/14, el día 03 de Enero del año 2014, en virtud del cual "LA MUNICIPALIDAD" encomendó a "EL ASISTENTE TÉCNICO" la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8.791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1471-M 14.-

Ordenanza 8512/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2892/14. **CONVALÍDASE**, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa Treinta de Agosto S.A. (LA EMPRESA), concesionaria de la Línea de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 500; 503; 506; 507; 508; 509; 511; 512 y 513, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 915/13, el día 25 de Octubre del año 2.013, en virtud del cual "LA EMPRESA" se obligó a disponer las Unidades y el Personal necesario a su total cargo, de modo que incremente los servicios en cada una de las Líneas precitadas, el día 27 de Octubre del año 2013, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, cumpliendo tres recorridos completos por hora, en el ámbito de este Partido de Florencio Varela, garantizando la gratuidad del servicio de transporte, a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6861-M-13.-

Ordenanza 8513/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2892/14. **CONVALÍDASE**, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela

(LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa Microómnibus Primera Junta S.A. (LA EMPRESA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 913/13, el día 25 de Octubre del año 2013, en virtud del cual "LA EMPRESA" se obligó a disponer las Unidades y el Personal necesario a su total cargo, de modo que incremente los servicios en cada una de las Líneas de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 501 y N° 504, el día 27 de Octubre del año 2013, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, cumpliendo tres recorridos completos por hora, en el ámbito de este Partido de Florencio Varela, garantizando la gratuidad del Servicio de Transporte, a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6863-M-13.-

Ordenanza 8514/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2892/14. **CONVALÍDASE**, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa Compañía de Microómnibus La Colorada S.A.C.I. (LA EMPRESA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 914/13, el día 25 de Octubre del año 2013, en virtud del cual "LA EMPRESA" se obligó a disponer las Unidades y el Personal necesario a su total cargo, de modo que incremente los servicios en la Línea de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Municipal N° 505, el día 27 de Octubre del año 2013, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, cumpliendo tres recorridos completos por hora, en el ámbito de este Partido de Florencio Varela, garantizando la gratuidad del Servicio de Transporte, a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las Unidades afectadas al servicio; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6867-M-13.-

Ordenanza 8515/14-02/10/14. Promulgada por Decreto 2893/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA LOCATARIA) y la Señora Norma Susana Clerici (LA LOCADORA), el día 30 de Diciembre del año 2013, registrado en Libro de Contratos bajo el N° 02/14, en virtud del cual LA LOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA, y ésta así lo aceptó un inmueble, designado bajo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II — Sección A — Manzana 60B — Parcela 0030, sito en la calle Avenida 12 de



Octubre N° 00236, Localidad Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el mismo es una vivienda que cuenta con cocina, comedor, baño, 2 habitaciones, lavadero, patio con parrilla y el mismo se entregó equipado de bienes muebles para el uso (heladera, lavarropa, cocina, mesas, sillas, tv ) según inventario; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-179-M-14.-

Ordenanza 8516/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación, y sus Anexos I y II, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LALOCATARIA) y Doña Marta Ayala (LA LOCADORA), el día 20 de Febrero del año 2014, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 156/14, en virtud del cual LA LOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto un DEPARTAMENTO, en primer piso, recién pintado y a estrenar, individualizado internamente con el N° "1" y/o letra "A", sito en la calle 128 — Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119 — Carlos Gardel y 121 — Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-1679-M-14.-

Ordenanza 8517/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALIDASE**, el Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA) y el Señor Quagliata Santiago (LOCADOR), el día 29 de Enero del año 2014, registrado en Libro de Contratos bajo el N° 73/14, en virtud del cual el LOCADOR dio en locación a la LOCATARIA y ésta así lo aceptó, un inmueble designado bajo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 102 — Parcela 15 b, sito en la Avenida San Martín N° 3.339, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la Unidad locada es de amplias dimensiones con 2 baños, cocina, jardín interno y hall; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según expediente Administrativo Municipal N° 4037 -976-M-14.-

Ordenanza 8518/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación, y sus Anexos I y II, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA) y Doña Marta Ayala (LOCADORA), el día 20 de Febrero del año 2014, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 158/14, en virtud del cual la Locadora dio en locación a la

LOCATARIA y ésta aceptó en tal concepto un DEPARTAMENTO, en primer piso, recién pintado y a estrenar, individualizado internamente con el N° "2" y/o letra "B", sito en la calle 128 — Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119 — Carlos Gardel y 121 — Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1684-M-14.-

Ordenanza 8519/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y sus Anexos I y II suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA) y Doña Marta Ayala (LOCADORA), el día 20 de Febrero del año 2014, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 157/14, en virtud del cual la Locadora dio en locación a la Locataria y ésta aceptó en tal concepto un DEPARTAMENTO, en Primer piso, recién pintado y a estrenar, individualizado internamente con el N° "3" y/o letra "C", sito en la calle 128 — Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119 — Carlos Gardel y 121 — Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1682-M-14.-

Ordenanza 8520/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y sus Anexos I y II suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA) y Doña Marta Ayala (LOCADORA), el día 20 de Febrero del año 2014, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 155/14, en virtud del cual la LOCADORA dio en locación a la LOCATARIA y ésta aceptó en tal concepto un DEPARTAMENTO, en Segundo (2°)Piso, recién pintado y a estrenar, individualizado internamente con el N° "2" y/o letra "B", sito en la calle 128 — Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119 — Carlos Gardel y 121— Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1676-M 14.-

Ordenanza 8521/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y sus Anexos I y II, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIA) y Doña Marta Ayala (LOCADORA), el día 20 de Febrero del

año 2014, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 274/14, en virtud del cual la LOCADORA dio en locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto UN LOCAL COMERCIAL Y DOSDEPARTAMENTOS, todos a estrenar, integrados a un inmueble mayor sito en la calle 128— Hipólito Yrigoyen N° 1.047/51 entre las calles 119 — Carlos Gardel y 121 — Gabriela Mistral, del Barrio denominado Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2616-M 14.-

Ordenanza 8522/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y su Anexo — Plano suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LALOCATARIA) y el señor Braccio Franco (LA LOCADORA), el día 30 de Diciembre del año 2013, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 317/14, en virtud del cual LALOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA y ésta aceptó una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I — Sección A —Quinta 3 — Fracción II — Parcela 7K Partida N° 65464 (ex 19.403), identificada en el Plano que se anexó al mismo como letra D; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-2996-M-14.-

Ordenanza 8523/14.Promulgada por Decreto 2893/14. **CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y su Anexo — Plano -suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LALOCATARIA) y el Señor Braccio Franco (LA LOCADORA), el día 30 de Diciembre del año 2013, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 315/14, en virtud del cual LALOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA y ésta aceptó una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I — Sección A — Quinta 3 — Fracción II — Parcela 7K Partida N° 65.464 (ex 19.403), identificada en el Plano que se anexó al mismo como letra B; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3000-M- 14.-

Ordenanza 8524/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y su Anexo — Plano suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LALOCATARIA) y el Señor Braccio Franco (LA LOCADORA), el día 30 de Diciembre del año 2013, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 316/14, en

virtud del cual LALOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA y ésta aceptó una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I — Sección A — Quinta 3 — Fracción II — Parcela 7K Partida N° 65464 (ex 19.403), identificada en el Plano que se anexó al mismo como letra C; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-3001-M-14.-

Ordenanza 8525/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2893/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Contrato de Locación y su Anexo — Plano -suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (LALOCATARIA) y el Señor Braccio Franco (LA LOCADORA), el día 30 de Diciembre del año 2013, registrados en Libro de Contratos bajo el N° 314/14, en virtud del cual LALOCADORA dio en locación a LA LOCATARIA y ésta aceptó una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I — Sección A — Quinta 3 — Fracción II — Parcela 7K Partida N° 65464 (ex 19.403), identificada en el plano que se anexó al mismo como letra A; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-2994-M-14.-

Ordenanza 8526/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2894/14.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Arquitecto Vásquez René Alberto (LOCADOR DE OBRA), el día 03 de Febrero de 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 235/14, en virtud del cual el "LOCATARIO DE OBRA" encomendó al "LOCADOR DE OBRA" el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 260/2014, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2203-M-14.-

Ordenanza 8527/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2894/14.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Maestro Mayor de Obras, Lazarte Oscar Celestino (LOCADOR DE OBRA), el día 03 de Enero de 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 264/14, por el cual EL LOCATARIO DE OBRA encomendó al LOCADOR DE OBRA, la realización de Informes

Técnicos relacionados con los Avances, Certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material N° 91/14, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2605-M-14.-

Ordenanza 8528/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2895/14.  
**RENUÉVASE**, por el término de cinco (5) años el Derecho a Uso y Ocupación gratuito del predio denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 38, Parcela 13, a la Sociedad de Fomento Villa Vatteone sita en la calle Avellaneda N° 187 de este Distrito.-

Ordenanza 8529/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2895/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 4.287/13 y su Anexo I, de fecha 06 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se donaron los bienes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del mismo, al Instituto Secularde Schöenstatt, Hermanas de María, Entidad Religiosa sin fines de lucro, sita en la calle Misiones 2.501 del Partido de Florencio Varela, conforme a los fundamentos obrantes en los considerandos del mencionado Acto; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-7073-M-13.-

Ordenanza 8530/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2895/14.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 4.456/13 de fecha 30 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se aceptó la donación ofrecida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, consistente en el vehículo consignado en el considerando del mismo, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7170-S-13, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-104-M 14.-

Ordenanza 8531/14-02/10/14.  
Promulgada por Decreto 2895/14.  
**CONVALÍDASE**, el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (EL MINISTERIO) y la Municipalidad de Florencio Varela (LAMUNICIPALIDAD), el día 09 de Abril del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°

221/14, en virtud del cual "EL MINISTERIO" implementará el Sistema de Comando de Prevención Comunitaria (C.P.C.) en el ámbito territorial de "LAMUNICIPALIDAD", coordinando y fiscalizando con ésta su despliegue y funcionamiento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2212-M-14.-

Ordenanza 8548/14-16/10/14.  
Promulgada por Decreto 3346/14.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Promesa de Compraventa de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (PROMITENTE COMPRADOR) y la firma TEXTISUR S.R.L.(PROMITENTE VENDEDOR), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 607/14, mediante el cual el PROMITENTE VENDEDOR se obliga a vender al PROMITENTE COMPRADOR, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble descrito en el citado Contrato, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5287-M-14. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Ordenanza 8549/14-06/11/14.  
Promulgada por Decreto 3279/14.  
**CONVALÍDASE**, el Convenio Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura (LASUBSECRETARÍA), el día 19 de Septiembre del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 614/14, en virtud del cual la Subsecretaría otorgó a la Municipalidad en concepto de Subsidio, la suma de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos (\$6.496.992) destinado a solventar la financiación de Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamientos Comunitarios — Pavimentación de concreto asfáltico sin cordón cuneta con saneamiento hidráulico incluido, de trece (13) cuadras en el Barrio Parque del Partido de Florencio Varela, lo que pasa a ser el objeto del mencionado Convenio; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5349-M-14.-

Ordenanza 8575/14-20/11/14.  
Promulgada por Decreto 3347/14.  
**CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 2.640/14 y sus Anexos I alV, de fecha 30 de Septiembre del año 2014, mediante

el cual se autoriza a la Dirección General de Análisis Presupuestario dependiente del Departamento Ejecutivo a ajustar los Recursos y Gastos, en razón de la mayor recaudación producida, como así también a efectuar las adecuaciones de los créditos de las Partidas del Presupuesto de Gastos, conforme a la autorización conferida en los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos Vigente N° 8.288/13. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5641-I-14, Cuerpos I, II y III. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad